



Protocolo de recepción y atención de denuncias:

CORPORACION C H 4, S.A. DE C.V. (LA EMPRESA) integrante de GRUPO GLOBAL GAS puede ser víctima de actos deshonestos que afecten sus activos, sus utilidades, su propiedad intelectual y que además puedan poner en riesgo a sus empleados, productos o servicios y a su imagen corporativa.

Como medida para prevenir y mitigar hechos como los enunciados, se adopta el presente documento que refleja la directriz de LA EMPRESA en cuanto a la administración de los riesgos de fraude, corrupción y actos indebidos, determinando los lineamientos aplicables en materia de identificación, prevención, protección, control y atención de los mencionados riesgos.

Corporación C H 4, S.A. de C.V.

Calle Javier Mina No. 52 Col. El Muelle, El Salto, Jalisco. C.P. 45683
Tel. 3337774540

COMPAÑEROS TRABAJADORES

Conoce todos los procedimientos de denuncia y como siempre sabes que contamos contigo.





OBJETIVO

Orientar y establecer lineamientos que permitan velar porque los riesgos de fraude, corrupción y actuaciones ilegales o impropias en materia impositiva, ambiental, contractual y laboral sean identificadas, detectadas, manejadas e investigadas de manera oportuna, con el fin de evitar ocurrencias y para minimizar pérdidas. Su aplicación es integral e incluye a todas las instancias de LA EMPRESA y su relación con terceros, como clientes, proveedores y demás miembros de LA EMPRESA, incluyendo asesores legales y consultores.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información procesada en el desarrollo de este protocolo debe ser manejada confidencialmente. Los empleados y terceros que de buena fe presenten sus denuncias, serán protegidos. Cualquier persona que intente sanciones contra los denunciados por el hecho de hacerlo, será objeto de acciones disciplinarias.

Cualquier persona que viole la anterior norma será sujeto de acción disciplinaria.

FRAUDE

En el presente documento, los términos **fraude y corrupción se refieren a cualquier intento deshonesto por obtener un provecho indebido para sí mismo o para terceros.**

NORMATIVIDAD RELACIONADA

El presente Protocolo deberá ser interpretado en conjunto con las normas correspondientes, relevantes y relacionadas con las siguientes materias:-----

- Legislación aplicable a LA EMPRESA.....
- Políticas Empresariales.....
- Procesos, Procedimientos e instructivos de LA EMPRESA.....
- Código de mejores prácticas Corporativas..
- Código de Conducta.....
- Reglamentos interiores de Trabajo.....
- Descripción de Responsabilidades Asignadas.....

MEDIOS DE PRESENTACIÓN

Todos los actos de fraude y corrupción de los empleados, proveedores, clientes, etc. de LA EMPRESA, que atenten contra el contenido de este protocolo, así como cualquier violación al Código de Conducta de LA EMPRESA o su Reglamento Interior de Trabajo, o bien cualquier conducta que sea tema de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual o que atente contra los Derechos Humanos, **DEBEN SER DENUNCIADOS**

por quien los conozca a través de medios electrónicos, físicos o ambos, **de no hacerlo, se le considerará cómplice y responsable de dichos actos.**

La denuncia podrá hacerse por cualquier persona vía escrito libre o a través del "Formato de Denuncias" autorizado, debiendo contar con los elementos indispensables de procedencia, y presentarse vía:

- a. Mail: globaltescuha@globalgasmx.com
- b. Cel. y WhatsApp: (33) 13505688,
- c. Buzón de voz u operador marcando al 01800-890-81-80,
- d. Página Web: www.sedamx.com/ch4

o bien,

e. Físicamente en el departamento de Auditoría Interna del Corporativo,

ELEMENTOS INDISPENSABLES DE PROCEDENCIA DE UNA DENUNCIA:

- 1.- **Nombre** (Opcional),
- 2.- **Domicilio y/o correo** electrónico (Opcional),
- 3.- Breve relato de los hechos,
- 4.- Datos, de las personas involucradas,
- 5.- **Medios probatorios** (Opcional) de las presuntas conductas contrarias al Código de Conducta.